



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 134/18

ARTICULO 1.- Autorízase a la Señora María Ángela Trotta, por vía de excepción, la -----
----- habilitación de un depósito de bidones de agua de mesa y botellas de jugos en calle 12 esquina 33 N° 1041, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 8911-B/16.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----